66 (sesenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 643

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 588/2020. SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES – ECATEF, ID N° 364.282. LLAMADO SP MOPC N° 223/2019.

Asunción, 29 **de** abril **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 444/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación de éste Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 5 al Contrato SG Ministro N° 588/2020, suscripto con el Consorcio APPE – CONTEC - HAGAPLAN, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su Artículo 4°, dispone: *"que el Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio…".*

Que, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificación El presente Convenio Modificatorio N° 5 tiene por objeto ampliar la cobertura e incremento del precio del Contrato, en correspondencia con la Cláusula 16 Modificaciones o Variaciones; 16.1 y 16.2, de las Condiciones Generales del Contrato.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme a la Nota O-CSC/CPR-1398/2023 del 31 de julio de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo ha manifestado su "No objeción", a la modificación requerida.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expidió en los términos del Dictamen DAJ N° 1794/2023.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 5 al Contrato S.G. Ministro N° 588/2020, suscrito con el **Consorcio APPE – CONTEC – HAGAPLAN,** correspondiente al Llamado MOPC N° 223/2019, Servicios de Consultoría para la Administración y Ejecución de los Proyectos de Caminos Vecinales – ECATEF- ID N° 364282.

Artículo 2°.- El precio del contrato original es Dólares Americanos tres millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y siete con ochenta y cuatro (USD 3.748.737,84), incluidos impuestos indirectos nacionales.

COPIA

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

65
(sesenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 643

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 588/2020. SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES – ECATEF, ID N° 364.282. LLAMADO SP MOPC N° 223/2019.

El Convenio Modificatorio 2, incrementando el Precio del Contrato en Dólares Americanos trescientos diecisiete mil seiscientos setenta y tres, con noventa y siete (USD 317.673,97), incluido impuestos indirectos nacionales, el cual representa un incremento del 8,47% respecto al precio del contrato original, siendo el nuevo monto total del contrato Dólares Americanos cuatro millones sesenta y seis mil cuatrocientos once con ochenta y uno (USD 4.066.411,81), incluido impuestos indirectos nacionales.

El Convenio Modificatorio N° 3, disminuye el precio del Contrato respecto al Convenio Modificatorio N° 2, en Dólares Americanos Trescientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco con noventa y siete (USD 369.875,97) incluidos impuestos indirectos nacionales, el cual representa una disminución del 9,87% respecto al precio del contrato original, siendo el nuevo monto total del contrato Dólares Americanos tres millones seiscientos noventa y seis mil quinientos treinta y cinco con ochenta y cuatro (USD 3.696.535,84) incluidos impuestos indirectos nacionales.

El Convenio Modificatorio N° 4, incrementa el precio el precio del Contrato respecto al vigente (Convenio Modificatorio N° 3), en Dólares Americanos doscientos ocho mil trescientos treinta y uno con cuatro (USD 208.331,04) incluidos impuestos indirectos nacionales, el cual representa un aumento del 5,56% respecto al precio del contrato original, siendo el nuevo monto total del contrato Dólares Americanos tres millones novecientos cuatro mil ochocientos sesenta y seis con ochenta y ocho (USD 3.904.866,88) incluidos impuestos indirectos nacionales.

El presente Convenio Modificatorio N° 5, incrementa el precio el precio del Contrato respecto al vigente (Convenio Modificatorio N° 4), en Dólares Americanos ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y nueve con siete (USD 194.589,07) incluidos impuestos indirectos nacionales, el cual representa un aumento del 5,19% respecto al precio del contrato original, siendo el nuevo monto total del contrato de Dólares Americanos cuatro millones noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco con noventa y cinco (USD 4.099.455,95) incluidos impuestos indirectos nacionales.

Artículo 3°.- Ampliar la duración de los servicios de la Consultora por dos (2) meses adicionales, siendo el plazo máximo de prestación de los servicios hasta el 30 de setiembre de 2023.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

M.O.P.C.